



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2021-GRA/GRTPE-DPSC

Arequipa, 16 de Abril del 2021.

VISTOS DE OFICIO: La solicitud con R.T.D. N° 3556451, de fecha 08.03.2021, que contiene la solicitud formulada por don **GINO FRANSHESCO TASSARA HUERTA**, sobre inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Directoral N° 060-2021-GRA/GRTPE-DPSC, se indicó en su parte resolutive lo siguiente: "Disponer la **INSCRIPCIÓN** de don **GINO FRANSHESCO TASSARA HUERTA**, en el registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando acreditado como auditor con el Registro N° 001-2021 y se encuentra autorizado para ejercer las acciones de Auditoría a nivel nacional";

Que, en la citada resolución se le otorgo a Gino Franshresco Tassara Huerta el Registro de Auditor N° 001-2021, sin embargo, revisado el libro de registro de auditores le corresponde el Registro de Auditor N° 002-2021;

Que, considerando el error material señalado precedentemente y lo previsto en el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; procede corregirse dicho pronunciamiento, en los términos precisados;

Por las consideraciones expuestas, las pertinentes de la apelada y en uso de las facultades conferidas al Despacho;

SE RESUELVE:

1. Téngase por **ACLARADA Y CORREGIDA**, la Resolución Directoral N° 060-2021-GRA/GRTPE-DPSC, de fecha 12 de marzo de 2021, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, queda con el tenor siguiente;

2. Disponer, la **INSCRIPCIÓN** de don **GINO FRANSHESCO TASSARA HUERTA**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando acreditado como auditor con el **Registro N° 002-2021** y se encuentra autorizado para ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional.

HÁGASE SABER.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Carlos Enrique Salas Castro
Abg. Carlos Enrique Salas Castro
DIRECTOR(E) DE PREVENCIÓN Y
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117, Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 300150

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!